

# TTTODOS

por el reencuentro

LIGA GUATEMALTECA DE HIGIENE MENTAL

AÑO 1 NÚMERO 2 JUNIO DE 2002

PROGRAMA DE NIÑEZ  
DESAPARECIDA POR  
EL CONFLICTO  
ARMADO INTERNO  
EN GUATEMALA

INDICE

|  |    |
|--|----|
| Nuestros avances   | 3  |
| Conferencia nacional sobre<br>Derechos Humanos               | 4  |
| Traumias psico-sociales<br>y mecanismos de<br>afrentamiento  | 7  |
| Primer caso al juzgado                                       | 9  |
| Primer aniversario de la<br>Comisión Nacional de<br>Búsqueda | 11 |

## REENCUENTRO EN PEXLÁ

Pexlá es una comunidad ubicada al norte del municipio de Nebaj, jurisdicción del departamento del Quiché, esta comunidad fue testiga del reencuentro entre Magdalena y Juan Gómez.

Este segundo número del boletín informativo "Todos por el Reencuentro" lo queremos dedicar a la experiencia profunda



de los reencuentros, experiencia que relativamente se podría comparar a un volver a nacer, aunque contrario al primero, en el que no tenemos conciencia de lo que pasa, en este nuevo nacer sí tenemos conciencia de lo que está pasando y se producen sentimientos por el hecho de reencontrarse con los seres queridos.

Las incertidumbres existen y las preguntas invaden el ser de los reencontrados: ¿Cómo enfrentar la conflictividad de la separación? ¿Cómo asumir el hecho de la culpa? ¿El reencuentro es integración? ¿Qué hacer?

Dentro de este contexto se enmarca el reencuentro de Magdalena Gómez Brito y su padre Juan Gómez que después de 20 años de separación inician un nuevo proceso en sus vidas, una nueva página de sus historias.

50  
años  
DE PROMOVER  
SALUD MENTAL  
EN  
GUATEMALA





Juan Gómez, el padre de Magdalena, quedó separado de su esposa e hija, como fruto de una incursión del ejército que llegó a la comunidad de Tzalbal en el municipio de Nebaj, en esta acción fue asesinada la mamá de Magdalena.

Don Juan Gómez y su hija fueron capturados, a él le ordenaron que dijera a los demás habitantes que habían huido que tenían que regresar y que no les pasaría nada. Él quiso irse con su hija, pero no lo dejaron, que se fuera solo y que luego regresara por ella. Él ya no regreso por temor a ser ejecutado.

Esta tragedia sucedió hace 20 años, luego de un proceso largo de búsqueda y ubicación de la hija, se inicia una nueva etapa de sus vidas, de sus historias.

El reencuentro generó en la comunidad de Pexlá un ambiente diferente, desde el día viernes 24 de mayo inició la fiesta, las mujeres y los hombres de la comunidad estaban colaborando para cocinar los alimentos y todo lo necesario.

Mientras que en Nebaj don Juan Gómez, se encontraba con

un grupo de personas que el día 23 de mayo habían caminado 10 horas desde la comunidad de La Unión 31 de mayo del municipio de Uspantán hacia la finca San Francisco en San Juan Cotzal.

Al día siguiente continuaron el camino rumbo a Nebaj, se esperaba que llegaran 8 personas y terminaron siendo 14, la alegría del reencuentro tenía otro tipo de expresión, pues caminar tanto para este acontecimiento no significó nada para ellos, la solidaridad con Juan Gómez era lo que importaba.

El 25 de mayo, el día del reencuentro la emoción era diferente, los sentimientos se encontraban y más en el momento de enfrentar las dos historias rotas hace 20 años y hechas a base de sufrimientos y esperanzas por este momento en que se concretaba todo ello.

Magdalena junto a su esposo, hijos, padres sustitutos, suegros, demás familia y vecinos estaba esperando a Don Juan. El reencuentro inició con todos los asistentes arrodillados y elevando sus plegarias a Dios.

Después Juan se acercó a su hija y le explicó lo que sucedió en 1982. El le entregó un rebozo y le dio una veladora encendida en memoria de su madre ya muerta. Una vez explicado todo tomó la palabra Don Tomás, padre sustituto y pastor evangélico quien recogió a Magdalena y la crió como hija propia. Tomás mostró su alegría porque ahora Magdalena tiene dos familias.

También participaron los representantes regionales de La Unión, Nebaj y Santa Cruz del Quiché expresando sus sentimiento de solidaridad y su buen deseo porque el reencuentro una fraternalmente a las dos familias del mismo modo intervinieron miembros de la comunidad de Pexlá y de La Unión.

El reencuentro es un misterio, cada uno tiene sus sorpresas y particularidades, pero lo que si es cierto y marca un referente importante, es que aumenta la esperanza de poder reencontrarse.



## Area "Investigación"

### Casos Nuevos Documentados De Enero a Mayo del 2002

Como lo indicábamos en el número anterior, el trabajo de investigación se divide en dos grandes bloques:

- La documentación de nuevos casos.
- El seguimiento (búsqueda).

A continuación presentamos los nuevos casos documentados en el departamento del Quiché:

#### Nebaj-Quiché

| No. | NOMBRE DEL NIÑO/A         | LUGAR DE DOCUMENTACIÓN |
|-----|---------------------------|------------------------|
| 1.  | Bernardo Chávez Ramírez   | Batzchocolá            |
| 2.  | Bonifacio Cedillo Sánchez | Canton Vitzal          |
| 3.  | Catarina Marcos Raymundo  | Tzalbal                |
| 4.  | Cecilia Raymundo          | Vipekbalam             |
| 5.  | Francisco Terraza Pérez   | Tujolom                |
| 6.  | Genaro Tum Pacheco        | Sumal Chiquito         |
| 7.  | José Brito Corio          | Aldea Pulay            |
| 8.  | Justa Rodríguez Coxhi     | Txuché                 |
| 9.  | Magdalena Pérez ( Gómez)  | Pexlá                  |
| 10. | Manuel Terraza Noxh       | La Laguna Tzalbal      |
| 11. | Maria Teresa Santiago     | Tzijulchee             |
| 12. | Miguel de Paz Cobo        | Jaq'kaná               |
| 13. | Pedro Brito Matón         | Tzalbal                |
| 14. | Pedro Chávez              | Batzchocolá            |
| 15. | Teresa Santiago Brito     | Xeucaluitz             |

#### Quiché-Sur

| No. | NOMBRE DEL NIÑO/A       | LUGAR DE DOCUMENTACIÓN |
|-----|-------------------------|------------------------|
| 1.  | Catarina Taniguar Tum   | San Antonio Sinaché    |
| 2.  | Diego Ventura           | Chicabracán            |
| 3.  | Fausto González Saquic  | San José Sinaché       |
| 4.  | Manuela Pablo Gutierrez | Chinique               |

#### Ixcán-Quiché

| No. | NOMBRE DEL NIÑO/A       | LUGAR DE DOCUMENTACIÓN |
|-----|-------------------------|------------------------|
| 1.  | Apolonia Francisco Juan | Mayaland               |
| 2.  | Rubén Ortiz Sales       | Mayaland               |

En lo que se refiere a la ubicación de nuevos casos, la siguiente tabla describe la cantidad de los mismos y los lugares donde habrá que documentarlos:

| LUGAR DE DOCUMENTACIÓN         | CANTIDAD DE CASOS |
|--------------------------------|-------------------|
| Capital Ciudad                 | 1                 |
| Capital Colonia El Milagro     | 2                 |
| Cobán Aldea Las Conchas        | 1                 |
| Chimaltenango San José Poaquil | 1                 |
| El Petén                       | 1                 |
| Quiché Chicabracán             | 1                 |
| Quiché Ixcán                   | 1                 |
| Quiché Jaqkaná - Nebaj         | 3                 |
| Quiché Mayaland - Ixcán        | 1                 |
| Quiché Vijolom - Nebaj         | 1                 |
| Total de Casos                 | 13                |



## LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DESAPARICIÓN FORZADA DE NIÑOS Y NIÑAS DURANTE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN GUATEMALA<sup>1</sup>.

Ponente: Marco Antonio Garavito Fernández  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Liga Guatemalteca de Higiene Mental

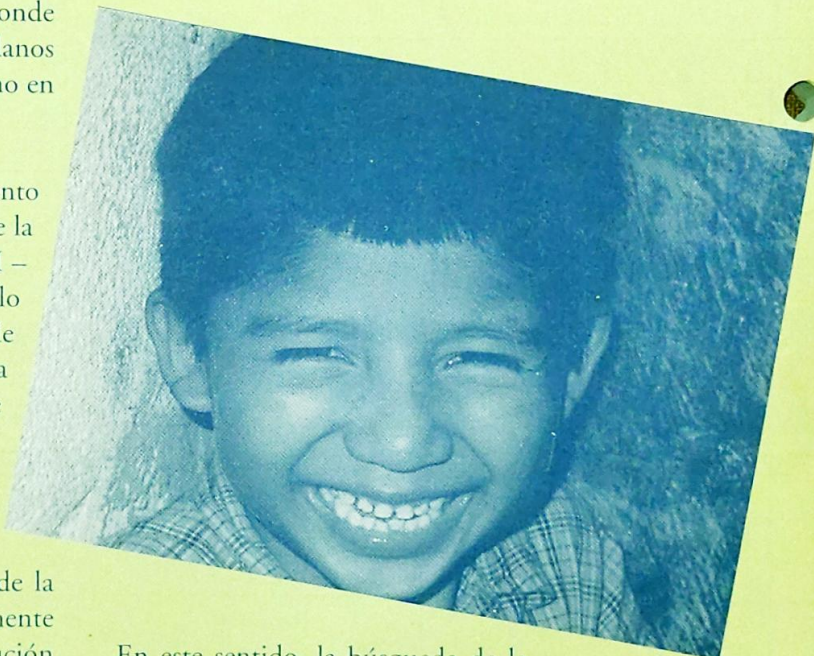
No existe un periodo de la historia de Guatemala donde la violación a los derechos humanos de sus ciudadanos haya alcanzado un nivel tan absoluto y global como en el contexto del conflicto armado interno.

Tanto el informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico – CEH – como el de la Recuperación de la Memoria Histórica de la iglesia católica – REMHI – han presentado con suficientes datos testimoniales lo ocurrido en esa etapa. A pesar de lo dramático de ambos informes, son apenas un reflejo todavía incompleto de la magnitud que tuvo la violación de los derechos humanos. Destrucción de la economía, asesinatos, masacres, secuestros, desestructuración de los procesos de construcción comunitaria, negación absoluta y permanente de los elementales derechos individuales, negación de la vida, la seguridad, la libertad, etc.; están ampliamente retratados y, a pesar de que los avances en su restitución han sido precarios, no puede negarse que ambos informes posibilitaron que amplios sectores sociales tuvieran conocimiento de la realidad trágica vivida durante la guerra.

Hay, sin embargo, algunos temas que dentro de la gran tragedia de la guerra siguen siendo desconocidos o se mantienen en una situación marginal respecto al interés y discusión sobre violación a los derechos humanos en

Guatemala. Uno de ellos tiene que ver con la desaparición forzada de niños y niñas durante el conflicto armado interno.

A pesar de que en el contexto de REMHI y CEH aparecen testimonios de familiares que señalan haber sido separados violentamente de sus hijos/as, el tema no ha recibido la atención necesaria y, aun hoy día, mantiene una situación de marginalidad en las agendas de las instituciones que tiene responsabilidad en la reparación y resarcimiento de aquellas familias que siguen con la esperanza de saber la verdad de lo ocurrido a sus hijos/.



En este sentido, la búsqueda de la paz en Guatemala, así como la posibilidad de construir una sociedad con democracia, pasa necesariamente por dar respuesta a estas familias, cuya reparación es llegar a saber el destino que tuvieron sus hijos luego que les fueron arrebatados o los perdieron en la vorágine de la guerra, por tal razón se convierte en un Delito imprescriptible, ya que en tanto no aparezcan los sujetos víctimas de desaparición forzada, el delito no es sujeto de prescripción.

<sup>1</sup> FRAGMENTO de la Ponencia durante La I Conferencia Nacional De Derechos Humanos, convocado por el Instituto de Derechos Humanos Universidad de San Carlos de Guatemala (IDHUSAC), Instituto de Investigaciones Jurídicas Universidad Rafael Landívar (IIJ/URL) y con el apoyo del gobierno de Finlandia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) abril del 2002



Como bien señala la Ley de Reconciliación Nacional o decreto 145-96:

“la extinción de la responsabilidad penal a que se refiere la ley no será aplicable a los delitos de genocidio, tortura o desaparición forzada así como aquellos delitos que sean imprescriptibles o que no admitan la extinción de la responsabilidad penal...”

El derecho a la verdad esta respaldado no solo por la Constitución Política de Guatemala, sino en múltiples tratados internacionales sobre derechos humanos, en tanto la desaparición forzada de sus hijos/as es un echo cruel e ilícito y que tiene múltiples niveles de afectación, bien personales, familiares y comunitarios.

De ahí que sea propicia esta I Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos para poner en el tapete la problemática de la desaparición forzada de niños y niñas durante la guerra y que, de las conclusiones que este evento brinde, pueda haber no solo una mayor preocupación de la sociedad en su conjunto por este fenómeno, sino que el gobierno del Presidente Alfonso Portillo cumpla con la responsabilidad que tiene frente a estas familias a las que les fueron violentados sus derechos en el pasado y se les siguen violando como producto del desinterés del Estado frente a la necesidad que tienen de encontrar a sus hijos/as.

Esta obligación del gobierno esta claramente definida desde diversos instrumentos internacionales que promueven la protección y promoción de los derechos humanos y de las cuales Guatemala es signataria. Aun más, en el tema específico de la desaparición forzada de niños y niñas, existen recomendaciones particulares desde el informe de la CEH<sup>2</sup> que el gobierno debe incorporar explícitamente en la agenda de resarcimiento de las victimas, cuestión que hasta ahora no a ocurrido.

<sup>2</sup> La recomendación número 24 de dicho informe señala claramente que el gobierno de Guatemala debe promover la creación de una Comisión Nacional de Búsqueda de niños y niñas desaparecidos durante el conflicto armado, cuestión que hasta ahora, no ha ocurrido.

La desaparición forzada de niños y niñas durante el conflicto armado interno está acompañada de la violación de otra serie de derechos humanos. Es un fenómeno que atenta en todos sus aspectos con el derecho humanitario internacional, o sea aquellos derechos fundamentales de las personas que deben ser respetados en el marco de las confrontaciones bélicas, como el caso de la guerra en Guatemala.

Es claro que ese tipo de violación tiene un ámbito de valoración jurídica



pero, sobre todo, uno de carácter ético, humana. Quien es violentado en sus derechos a través de la desaparición forzada está siendo conculcado en el contenido mismo de sus vidas, tanto quien la padece como su propia familia.

Según los juristas desaparición forzada es un crimen “independiente” por si, sin embargo hay que analizarlo desde otros crímenes y violaciones conectados con ella y se define de la siguiente manera:

*“Constituye delito de desaparición forzada, la privación de la libertad de una o más personas, aunque no medie móvil político cuando se cometa por los elementos de los cuerpos de seguridad del Estado, estando en el ejercicio de su cargo, cuando actúen arbitrariamente o con exceso de fuerza. Igualmente cometen delito de desaparición forzada, los miembros o integrantes de grupos o bandas organizadas con fines terroristas, insurgentes,*



*subversivos o cualquier otro fin delictivo, cuando cometan plagio o secuestro participando como miembros o colaboradores de dichos grupos o bandas. El delito se considera permanente en tanto no se libere a la víctima”.*

El delito autónomo como una característica del delito de desaparición forzada de niños y niñas durante el conflicto armado interno tiene que ver con la particularidad que el delito presenta y no ser susceptible de incorporarlo dentro de otro tipo de violaciones. En otras palabras, es sancionable en sí mismo, a pesar del carácter múltiple que presenta a la vez.

Desde la aprobación de los Derechos del Niño en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959, quedaron establecidos los principios fundamentales orientados a la protección de los derechos de la niñez y que, particularmente, fueron violentados mediante la práctica de la desaparición forzada durante el conflicto armado interno<sup>3</sup>.

Estos derechos están contenidos igualmente en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la cual fue ratificada por el Estado guatemalteco el 10 de mayo del año 1990. Este instrumento internacional de protección a la niñez señala en su artículo 19 que:

“Los estados partes adoptaran las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente,

malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un tutor o de cualquier persona que lo tenga a su cargo”. A lo largo del conflicto armado interno en Guatemala se hizo caso omiso de todos los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que tiene que ver con la protección de la niñez en esos contextos bélicos. En este sentido no fueron considerados aspectos planteados en el párrafo 3 del Protocolo II Adicional de los Convenios de Ginebra, respecto a las garantías básicas que deben tener los niños y niñas en el contexto de los conflictos armados. Entre ellos puede destacarse como ausentes del proceso de guerra en Guatemala los siguientes:

- a. El derecho de la niñez a una educación continua, como un mecanismo para que los niños y niñas preserven su identidad cultural, personal y familiar.
- b. El derecho que tiene los familiares de saber la suerte que han tenido aquellos miembros separados por las guerras, a la vez de que el Estado favorezca las investigaciones que permitan un proceso de reunificación.
- c. El derecho a que no sean reclutados los menores de 15 para participar en las fuerzas militares en confrontación.
- d. El derecho a tener una protección especial durante los conflictos a los niños y niñas menores de 15 años y resguardarlos a lugares seguros para que no sean afectados por dichos fenómenos bélicos.

<sup>3</sup> Entre estos derechos conculcados están: el derecho a la vida, a disfrutar de protección especial, el derecho a desarrollarse en un ambiente sano y en condiciones de libertad, la nacionalidad, el nombre propio desde el nacimiento, su identidad cultural, crecer en un ambiente de afecto y seguridad, bajo el amparo de sus padres.



### TRAUMAS PSICO-SOCIALES Y MECANISMOS DE AFRONTAMIENTO<sup>4</sup>

La guerra vivida en el país alcanzó niveles de violencia extremos. Las familias debieron reaccionar y adaptarse a daños y amenazas que sobrepasaron el umbral de lo racional, de lo psicológicamente tolerable. A continuación presentamos algunos daños sufridos que actualmente se siguen manifestando en los familiares. Sin embargo, hay que anotar que este no es un listado exhaustivo y tampoco quiere afirmar que todos los familiares han padecido todos los efectos:

#### 1. Duelo alterado

El vacío provocado por la incertidumbre respecto a la muerte del niño hace imposible lograr la aceptación del hecho provocando que el duelo por el niño desaparecido represente la mayor demanda emocional para el familiar. Existen, de manera variada, duelos adicionales que no son evidentes y están muy ligados al niño desaparecido.

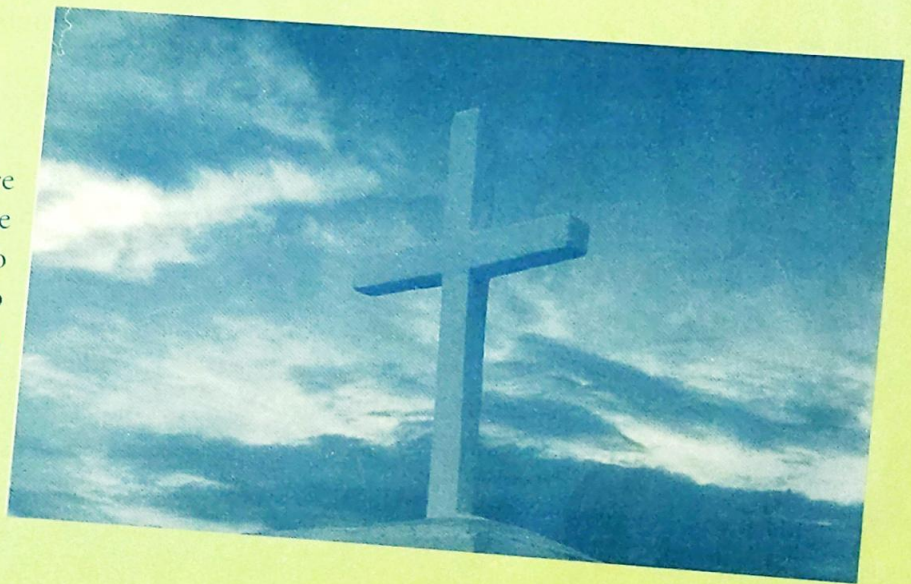
- El primogénito, al tuco, tocayo<sup>5</sup>.
- Cuando es único hijo.
- Existe también el caso en el que el hijo perdido es el único nacido de una unión disuelta a causa de la violencia, lo que aumenta el costo emocional de la pérdida.

4 Fragmento del libro (a presentar):  
Liga Guatemalteca de Higiene Mental; DE BARRO Y DE HIERRO  
Familiares de Niñez Desaparecida:  
Editorial Delgado Impresos, Primera Edición,  
Guatemala 2002.

5 Tuco y tocayo son expresiones adjudicada a la persona con el mismo nombre.

#### 2. Autoaniquilamiento

Coincide haber experimentado en algún momento seguido a la desaparición, recurrentes pensamientos de muerte. El agobiante sufrimiento surgido a causa de la pérdida múltiple de familiares y bienes hizo un efecto de reacción negativa ante la propia vida. Los familiares expresan su deseo por morir; el deseo de "pagar" con su propia vida el hecho de haber sobrevivido. Se recriminan con severidad no haber sido capaces de "proteger" a los menores y por no haber logrado encontrar al niño desaparecido.



Ilustra este efecto el caso de la señora Rosa tenía 4 hijos cuando junto con su esposo perdieron a su hijo mayor Pedro. A pesar que ella sabía que tenía que cuidar a sus otros hijos, hubieron momentos en que de acuerdo a su esposo "ella se quería morir, ya no quería hacer nada.... incluso dejó de comer."



### 3. Sentimiento de culpabilidad

A la forma de reaccionar a la pérdida de los niños y las niñas los familiares les han dado una doble vertiente: al nivel de pensamiento parece que existe una orientación lógica respecto a los responsables de la separación. Sin embargo, denotan emocionalmente una tendencia a sentirse culpable respecto a pérdida.

En el abordaje de este tema, han surgido expresiones como:

*“si no me huera tardado tanto en el maizal la niña el ejército no se hubiera llevado a miya”.*

*“me asusté tanto, sentí tanto miedo que salí huyendo y al darme cuenta había perdido a mis hijos”*

Por otro lado, la mayoría de los familiares manifiestan sentimientos de culpa por lo que no le dieron a sus hijos “desaparecidos”. Se acusan de no haber cumplido a cabalidad su rol de padres, lo que implicaba haber dado la vida para evitar la separación; “Yo no merecía vivir, me deberían de haber matado antes que dejar que se llevaran a mis niños”

### 4. Desarticulación de las familias

La desaparición de un hijo, sobrino o hermano es ya una manera de desarticular y/o desintegrar la vida de una familia. En el caso de la población que se está describiendo, la desaparición generalmente está acompañada de la separación de más miembros de la familia. Por ejemplo, es común que los hijos que nacieron en los campos de refugiados en México hayan

decidido quedarse en ese país aun después de la firma de los acuerdo de paz.

Asimismo, se puede afirmar que todas las familias sufrieron la muerte de por lo menos uno de sus miembros. Hay casos que son más extremos que otros, como el de la familia Pérez de Paz que en menos de 2 años asesinaron a los padres y al hijo menor, las tres hijas fueron capturadas juntos con un total de 18 niños ( todos hijos e hijas de ellos). De esta familia únicamente sobrevivieron tres personas.

Por otro lado, las palabras del padre de Ana Corio Bernal son una muestra de lo que provocó el conflicto y la desaparición en éstas familias: “ era increíble que mi hija se quedara con el ejército... como no estábamos completos empecé a llorar”

### 5. Sentimiento de Impotencia

De acuerdo al Tomo I Impactos de la Violencia del informe REMHI el sentimiento de impotencia fue producto, en la mayoría de ocasiones, del miedo ya que “disminuye la capacidad de controlar su propia vida, y es un factor importante de vulnerabilidad psicológica y social.”<sup>6</sup>

Por razones obvias para los familiares resultaba devastador el comparar sus débiles recursos de sobre vivencia con las posibilidades destructivas del agresor. El no lograr siquiera entender las causas de toda esta tragedia hacía más difícil lograr mayor seguridad y confianza en sí mismo.

Se sabe de casos de personas que se paralizaron ante la amenaza. El congelarse ante el peligro le costó a muchas de estas familias innumerables pérdidas familiares.

<sup>6</sup> Pg. 13, tomo I, Guatemala Nunca Más.



LA JUSTICIA UN DERECHO  
NO NEGOCIABLE

La historia de Clemente Chávez y Juana Matón Chávez, pobladores de la comunidad de La Unión 31 de Mayo, El Tesoro, municipio de San Miguel Uspantán, nos ayuda a visualizar algunas de las dificultades legales que es preciso afrontar en el programa "Todos por el Reencuentro".

Esta familia fue desintegrada por circunstancias de la guerra. Todo inicia con la captura de la Sra. Matón en un operativo militar realizado en el año de 1989. Se encontraba embarazada y daba protección a tres pequeños hijos: María de siete años, Elena de tres y *Jacinto* de dos.

Fue conducida a la aldea Amaxel y posteriormente a Nebaj, permaneciendo algunos meses en el cuartel de este municipio. Al salir de su cautiverio se alojó en casa de su madre, la Sra. María Chávez, en la aldea Xoncá, ubicada en este mismo municipio.

En esta etapa dio a luz a su cuarto hijo y su salud era precaria debido a las condiciones de vida a la que fue

sometida. El estrés acumulado por los sufrimientos acaecidos y la falta de apoyo del esposo, la llevaron a considerar la posibilidad de encargar el cuidado de su hijo menor a otra familia. Jacinto igualmente, se encontraba enfermo y desnutrido. La madre del infante en riesgo supo de un señor quien habitaba en el cantón Las Violetas. Este ofreció cuidarlo mientras el menor recuperaba la salud. Siempre se mantuvo el criterio de que los padres regresarían por el niño.

Las necesidades de la sobrevivencia obligaron a la señora Juana Matón a buscar trabajo en la Costa Sur. Al año siguiente, regresó a buscar a su hijo, pero los padres sustitutos no quisieron entregarlo. En

1994, tres años más tarde, ya la familia Matón Chávez se había encontrado y reforzaron la decisión de recuperar la parte de la familia que aún estaba ausente.

Nuevamente los padres sustitutos presentaron objeciones para entregar al niño. Reclamaban que se le pagara todo el dinero gastado en Jacinto durante el tiempo que ellos lo habían cuidado. Sobre todo los gastos de atención médica y medicina.

La pobreza de los padre biológicos no hizo posible el reintegro económico demandado, y nuevamente frustraron los intentos de recuperar al niño. Durante los siguientes años, Clemente y Juana continuaron intentando acercarse a su hijo, pero siempre chocaron con la resistencia del padre sustituto.



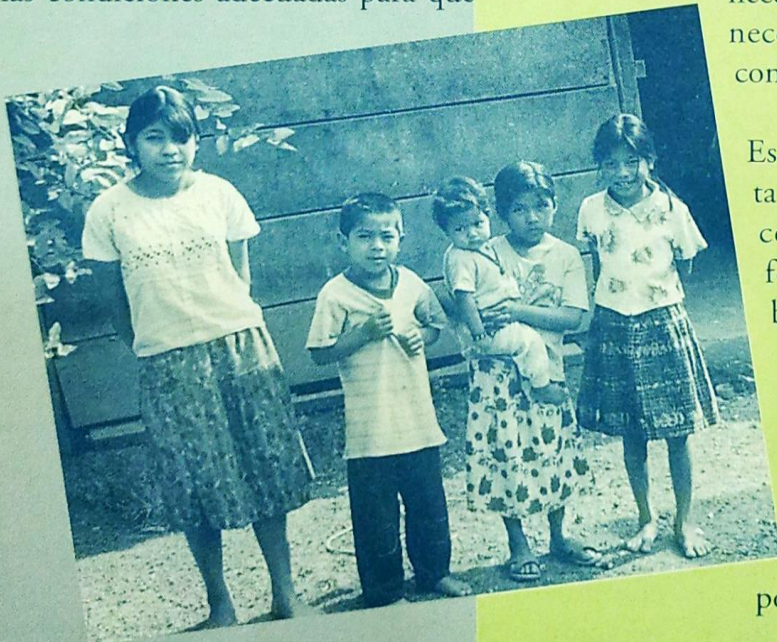


La poca colaboración de los padres de crianza de Jacinto se fueron convirtiendo progresivamente en hostilidad al punto que ya no fue posible para los padres legítimos ver al niño.

La falta de colaboración por parte de los padre sustitutos llevaron a los padres biológicos a denunciar el hecho ante las autoridades con el apoyo del programa "Todos por el Reencuentro". La sede del Ministerio Público, en Nebaj, después de escuchar el caso lo remitió al Juzgado de Familia de dicho municipio.

Después de la citación correspondiente, comparecieron el día 28 de mayo del 2002 a dicho juzgado los padres sustitutos y los padres denunciantes. Fue la oportunidad para que estos demandaran oficialmente el derecho de poder recuperar la relación con su hijo.

Este encuentro conciliador concretó el acuerdo firmado por el Lic. Juan Tzul Aguilar, Juez del Juzgado Familiar que define lo siguiente: "los padres sustitutos se comprometerán a favorecer y permitir las condiciones adecuadas para que



los padres biológicos del niño puedan relacionarse con su hijo. Y que su hijo pueda relacionarse con sus padres legítimos". Dicho convenio fue firmado además por todos los comparecientes.

Evidentemente, no están resueltos todos los problemas legales que este caso deberá afrontar. Será necesario continuar monitoreando y dando el apoyo para que se cumpla el acuerdo establecido. De lo contrario habrá que recurrir a nuevas alternativas de solución ya que Clemente y Juana, no aceptan renunciar a los derechos que les confiere el Estado respecto a su paternidad.

El caso de Clemente y su esposa, marcan un precedente muy importante, para que muchas familias que se pueden encontrar en iguales condiciones u otras peores, tomen y busquen el apoyo para poder enfrentar desde la vía legal el reclamo de sus familiares.

Lo jurídico, dentro del trabajo de búsqueda de niñez desaparecida irá cobrando sus propias demandas. Estas sobrepasarán, en algunos casos, el derecho interno de nuestro país. En algunos casos se visualiza que sea necesario apelar al derecho internacional ya que será necesario presionar al mismo Estado para lograr concretar otros reencuentros.

Este es un proceso que apenas inicia y en el cual, tanto las instituciones que trabajamos en el tema, como los propios familiares habrá que irnos formando un horizonte claro y objetivo para brindar una mejor atención.

Por otro lado, y que es donde más fuerza e incidencia podremos tener, es el acompañamiento en Salud Mental de los involucrados, que en última instancia es el factor clave para que el reencuentro pueda desarrollarse de manera positiva.



## 21 DE JUNIO: PRIMER ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE NIÑEZ DESAPARECIDA –CNBND–

El día 21 de junio tiene un significado especial en la lucha social por saber la verdad sobre los detenidos desaparecidos en Guatemala. Es por ello que durante la conmemoración de ese día en el año 2,001 se hizo pública la conformación de la Comisión Nacional de Búsqueda y el compromiso asumido por las organizaciones que la integran por trabajar alrededor de la desaparición de niños y niñas en el contexto del conflicto armado interno en Guatemala.

A lo largo del año cumplido las instituciones miembros de la CNBND han aportado diversos esfuerzos en la tarea de que la desaparición forzada de la niñez sea paulatinamente reconocida como un problema al cual tanto la sociedad civil, como el gobierno dediquen mayor esfuerzo, no sólo para esclarecer la verdad de lo ocurrido, sino para generar acciones de reparación psicosocial de los familiares que hoy día siguen con la esperanza de encontrarlos con vida.

Para cumplir con esos propósitos, es necesario que el gobierno de Guatemala se involucre de manera concreta en la tarea de búsqueda que hasta ahora únicamente la sociedad civil ha asumido con responsabilidad. Sin embargo, es un signo de esperanza cierta línea de relación que en el último tiempo se ha establecido entre la CNBND y la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos – COPREDEH – a efecto de coordinar iniciativas que fortalezca el trabajo en el tema de la desaparición de niños y niñas tanto en sus aspectos políticos, jurídicos, económicos, como operativos.

En este sentido, las organizaciones miembros de la

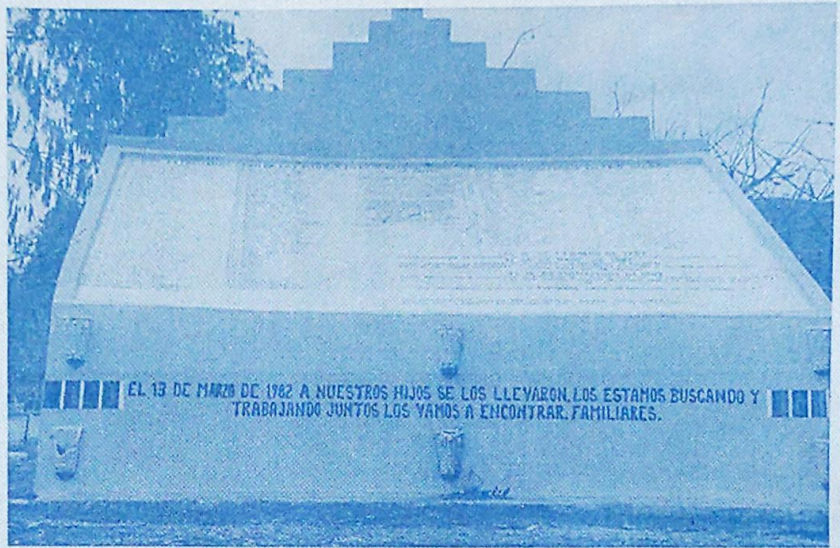
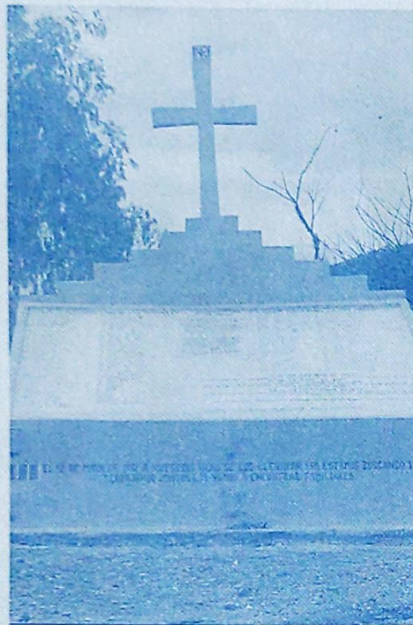
CNBND expresamos nuestra confianza y deseo porque este esfuerzo de trabajo conjunto sea sostenible y duradero.

Actualmente la CNBND ha podido ir operativizando procesos de trabajo alrededor de la desaparición de niñez en la guerra mediante dos convenios establecidos con organismos internacionales. El primero en la línea de investigación y seguimiento de nuevos casos, apoyado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- y administrado por la Liga Guatemalteca de Higiene Mental y, el segundo, con el apoyo de CAII en acciones de sensibilización, incidencia política e investigación documental, el cual está siendo administrado por el Grupo de Apoyo Mutuo. La ejecución de ambos proyectos está a cargo de las instituciones que conforman las diversas subcomisiones de trabajo de la CNBND.

### ORGANIZACIONES MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE NIÑEZ DESAPARECIDA –CNBND–

1. Grupo de Apoyo Mutuo –GAM-
2. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado –ODHAG-
3. Grupo Monseñor Romero
4. Asociación Casa Alianza
5. Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala –CONAVIGUA-
6. Fundación Rigoberta Menchú Tum
7. Asociación Dónde están los Niños y las Niñas?
8. Procuraduría de Derechos Humanos
9. Centro de Apoyo Legal en Derechos Humanos - CALDH-
10. Coordinadora de Derechos Humanos de Guatemala –CONADEHGUA-
11. Liga Guatemalteca de Higiene Mental





Cementerio Pacux Rabinal Baja Verapaz

## Programa "Todos por el Reencuentro" Liga Guatemalteca de Higiene Mental

Miembro de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñez Desaparecida (CNBND)

Si usted sabe del algún caso de niñez desaparecida durante el conflicto armado interno en Guatemala, comuníquese a:

**LIGA GUATEMALTECA DE HIGIENE MENTAL**  
• CIUDAD GUATEMALA

11 calle 8-14, zona 1, Edificio Tecún quinto nivel oficina 51  
Tels. 232 6269 Fax 238 3739 [liga@concyt.gob.gt](mailto:liga@concyt.gob.gt)

- San Antonio Sinaché – Quiché Tel. 909-2340
- Nebaj - Quiché Tel. 706-2608



Liga Guatemalteca  
de Higiene Mental



**Save the Children**  
Noruega